

Litas conciertas de los mismos, a lo q. se formen Exped<sup>tes</sup>  
executivos para que se verifique dho. Reintegracion; dandole  
cuenta a esta Corporacion de lo que merecan hacerse algu  
na Reforma segun tales decretos: Para contener los excesos  
en los Montes que el Cavallero Pro<sup>nc</sup>. Indico expone, se dio Co  
mision a D.<sup>o</sup> Nicolas Guillen para que los Reconociera y Sentara  
las denuncias correspond<sup>tes</sup>; quien desde ahora se haze Responsable  
por su omision a los perjuicios que se acrecenten a citados  
Montes: Se nombra para la formacion de ordenanza muni  
cipal para la conservacion y fomento de la policia, Salubridad  
y Comodidad, a los Sres. D.<sup>o</sup> Pedro Alcamara Ruiz, y D.<sup>o</sup> Joaquin  
Aparicio Dato: El ciudadano que se encuentre agraviado por  
estar amenazado su persona, y no segura su Propiedad, vea  
de modo. donde, como, y quando le acomode, mediante a que esta  
corporacion tiene mandado que diariamente uno de sus individ.  
celen y vigilen con el auxilio competente la conservacion de  
la tranquilidad publica, y den cuenta de qualesquiera exceso  
que adviertan; y para su observancia, y hacer cargo al capi  
tular que falte a ello, formese lista y se fixe en la Puerta  
de la Sala Comisitorial, para que cada uno respectivo sepa el dia  
que tiene que hazer el servicio, y no siendo bastante uno, bayand  
dos cada uno con su voto: La formacion de matricula de  
los edificios se halla encargado a los Reperidos D.<sup>o</sup> Pedro Alcamara  
Ruiz, y D.<sup>o</sup> Nicolas Guillen, quienes cumplan con su evagacion  
y presentacion a esta corporacion para que disponga su Remesa  
al Sr. Jefe Politico de la Prov<sup>nc</sup>: El presente Sro. pondra con  
viertes los negocios que se hallen paralizados en la Sra. de  
su cargo, mediante a que si algunos hubiere lo estarian



